

## FORMULARIO DE DATOS TECNICOS

EMPRESA: .....

### Apartado I.

Especialidad(es), Subespecialidad(es) y/o Rubro(s) para los que solicita habilitación (Punto 15 – Artículo 47°):

.....  
.....  
.....

### Apartado II.

Información relativa a los Representantes Técnicos (Puntos 7, 18 y 19 – Artículo 47°).

Profesional	Título	Matrícula (1)	Relación (2)	Fojas (3)
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

(1) Se indicará la categoría y el número de matrícula del profesional en el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de la Provincia de Mendoza (CPIGM) o en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Mendoza (CAM), según corresponda.

(2) Se indicará la relación de cada profesional con la Empresa, a saber:

- Propietario.
- Integrante de la Sociedad.
- En relación de dependencia, en cuyo caso se adjunta nota de la Empresa que certifica la misma, incluyendo firma del profesional prestando conformidad.
- Contratado, en cuyo caso se adjunta copia del contrato que lo vincula con la Empresa, y de corresponder, de acuerdo a la constitución social de la Empresa, copia legalizada del Acta de Directorio o Resolución de la Sociedad donde se le asignan las funciones y atribuciones de representante técnico.

(3) Fojas donde ubican, por su orden y por profesional:

- Constancia de pago de la matrícula para el año en curso, en el CPIGM o en el CAM, según corresponda.
- Cuando corresponda, constancias referidas en (2).
- Curriculum Vitae del profesional.

NOTA: Todos los profesionales propuestos como Representantes Técnicos deben hallarse incluidos en la constancia de inscripción de la Empresa en el CPIG, a presentar según el Apartado IV del Formulario E-002.

### **Apartado III.**

Nómina de las obras (públicas y privadas) ejecutadas y terminadas, clasificadas por Especialidad, abarcando como mínimo los últimos diez (10) años (Punto 12 – Artículo 47°).

- Obras de la especialidad 100: Se adjuntan a fojas .....
- Obras de la especialidad 200: Se adjuntan a fojas .....
- Obras de la especialidad 300: Se adjuntan a fojas .....
- Obras de la especialidad 400: Se adjuntan a fojas .....
- Obras de la especialidad 500: Se adjuntan a fojas .....
- Servicios de la especialidad 600: Se adjuntan a fojas .....
- Servicios de la especialidad 700: Se adjuntan a fojas .....

Se presenta una página independiente para cada obra declarada, clasificadas por especialidad y ordenadas cronológicamente de acuerdo a su fecha de terminación, consignando para cada una de ellas:

- 1°) Número de identificación (Se empleará un número distinto para cada obra y servicio, cualquiera sean sus especialidades, con numeración corrida a partir del N° 1).
- 2°) Denominación de la obra.
- 3°) Subespecialidad o rubro (de presentar uno o algunos dominantes), indicando porcentajes estimados de incidencia de cada uno de ellos.
- 4°) Tipo (obra pública; obra privada; subcontrato de obra pública reconocido; subcontrato de obra privada).
- 5°) Ubicación (Departamento y/o Distrito y/o Partido y/o Localidad; Provincia)
- 6°) Comitente (Con indicación de su domicilio cuando no se trate de organismos de la Administración de la Provincia de Mendoza).
- 7°) Monto contractual a precios básicos.
- 8°) Mes/año del básico.
- 9°) Monto final a precios básicos (monto contractual + adicionales autorizados – supresiones autorizadas).
- 10°) Plazo contractual (en meses y fracción).
- 11°) Fecha de iniciación (mes/año).
- 12°) Fecha de terminación (mes/año).
- 13°) Ampliaciones de plazo autorizadas (y paralizaciones del plazo si hubiesen existido).
- 14°) Duración de la ejecución efectiva (en meses y fracción).
- 15°) Características generales (Descripción sintética de la obra, con énfasis en los aspectos que permitan justificar su inclusión en la especialidad, subespecialidad o rubro declarado).
- 16°) Si la obra se ejecutó en UTE o asociación, indicar el porcentaje de participación y la o las demás Empresas que la integraron.

#### NOTAS:

- 1) La nómina de obras declaradas podrá extenderse incluyendo obras terminadas en los últimos quince (15) años. Si alguna de las obras terminadas entre los últimos 10 a 15 años es considerada en la confección de las Planillas de Obras de Mayor Monto Ejecutadas y/o de Mayor Producción, su inclusión es obligatoria.

2) Para Empresas de antigüedad menor a diez (10 años) computada a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio (o equivalente), la presentación de este punto se extenderá a la totalidad de las obras ejecutadas y terminadas.

3) Para la declaración de Servicios (Especialidades 600 y/o 700), se ajustará el contenido de los puntos consignados en el presente apartado (1 al 16), a la naturaleza particular del servicio.

#### **Apartado IV.**

Nómina de obras (públicas y privadas) en ejecución (Punto 13 – Artículo 47°).

Se adjunta a fojas .....

Se presenta una página independiente para cada obra declarada, consignando para cada una de ellas:

- 1°) Número de identificación (Debe ser distinto, pero correlativo, con los usados en el punto anterior para la individualización de cada obra ya terminada).
- 2°) Denominación de la obra.
- 3°) Especialidad (y subespecialidad o rubro en caso de presentar uno o algunos dominantes), indicando porcentajes estimados de incidencia de cada uno de ellos.
- 4°) Tipo (obra pública; obra privada; subcontrato de obra pública reconocido; subcontrato de obra privada).
- 5°) Ubicación (Departamento y/o Distrito y/o Partido y/o Localidad; Provincia)
- 6°) Comitente (Con indicación de su domicilio cuando no se trate de organismos de la Administración de la Provincia de Mendoza).
- 7°) Monto contractual a precios básicos.
- 8°) Mes/año del básico.
- 9°) Adicionales a precios básicos (si se hubiesen autorizado).
- 10°) Supresiones a precios básicos (si se hubiesen autorizado).
- 11°) Plazo contractual (en meses y fracción).
- 12°) Fecha de iniciación (mes/año).
- 13°) Ampliaciones de plazo autorizadas (y paralizaciones del plazo si hubiesen existido).
- 14°) Plazo contractual transcurrido (en meses y en porcentaje del plazo total).
- 15°) Monto certificado, indicando a qué fecha y el porcentaje respecto al total.
- 16°) Características generales (Descripción sintética de la obra, con énfasis en los aspectos que permitan justificar su inclusión en la especialidad, subespecialidad o rubro declarado).
- 17°) Si la obra se ejecuta en UTE o asociación, indicar el porcentaje de participación y la o las demás Empresas que la integran.

NOTA: Para la declaración de Servicios (Especialidades 600 y/o 700), se ajustará el contenido de los puntos consignados en el presente formulario (del 1 al 17), a la naturaleza particular del servicio.

#### **Apartado V.**

Nómina de obras adjudicadas y/o contratadas no iniciadas (Punto 14 – Artículo 47°).

Se adjunta a fojas .....

Se consigna para cada obra que se encuentra en tal situación:

- 1º) Número de identificación (Debe ser distinto, pero correlativo, con los usados en el punto anterior para la individualización de cada obra en ejecución).
- 2º) Denominación de la obra.
- 3º) Especialidad (y subespecialidad o rubro en caso de presentar uno o algunos dominantes), indicando porcentajes estimados de incidencia de cada uno de ellos.
- 4º) Tipo (obra pública; obra privada; subcontrato de obra pública reconocido; subcontrato de obra privada).
- 5º) Ubicación (Departamento y/o Distrito y/o Partido y/o Localidad; Provincia)
- 6º) Comitente (Con indicación de su domicilio cuando no se trate de organismos de la Administración de la Provincia de Mendoza).
- 7º) Monto de adjudicación o de contrato, a precios básicos.
- 8º) Mes/año del básico.
- 9º) Estado de la tramitación.
- 10º) Plazo contractual (en meses y fracción).
- 11º) Características generales (Descripción sintética de la obra, con énfasis en los aspectos que permitan justificar su inclusión en la especialidad, subespecialidad o rubro declarado).
- 12º) Si la obra se adjudicó a o contrató con una UTE o asociación, indicar el porcentaje de participación y la o las demás Empresas que la integran.

NOTA: Para la declaración de Servicios (Especialidades 600 y/o 700), se ajustará el contenido de los puntos consignados en el presente formulario, a la naturaleza particular del servicio.

#### **Apartado VI.**

Planilla de equipo de afectación directa a la construcción (requisito no excluyente) (Punto 11 – Artículo 47º y Artículo 35º).

Se adjunta a fojas ..... el Form. E-005, confeccionado según las instrucciones indicadas y acompañado de la documentación complementaria requerida.

#### **Apartado VII.**

Planilla(s) de Obras de Mayor Monto Ejecutadas (Artículo 63º), para la determinación de la componente CTOB de la Capacidad Técnica de Contratación Individual por Especialidad (CTCI) (Punto 16º - Artículo 47º).

Se adjuntan a fojas ..... los Form. E-006, confeccionados según las instrucciones indicadas y acompañados de la documentación respaldatoria requerida.

#### **Apartado VIII.**

Planilla(s) de Mayor Producción (Artículo 70º), para la determinación de la Capacidad de Producción (Punto 17º - Artículo 47º).

Se adjuntan a fojas ..... los Form. E-007, confeccionados según las instrucciones indicadas y acompañados de la documentación respaldatoria requerida.

**Apartado IX** (No excluyente, tiene sólo carácter informativo).

La Empresa **SI NO** cuenta con Certificación en Sistemas de Calidad.

*En caso afirmativo, consignar:*

- Organismo certificante.
- Tipo y número de norma.
- Certificado de Registro N° .....
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de expiración.

Se adjuntan copias de documentación respaldatoria a fojas .....

**NOTA:** Entre los Apartados se intercalarán separadores de color con una oreja que consigne el número del Apartado al que preceden.